

W06  
Rafael Crespo Ibáñez  
Auditor de cuentas  
ROAC nº 16.523

### INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los miembros de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, por encargo de la Junta de Gobierno.

1. He auditado las cuentas anuales de JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL, que comprenden los balances de situación económica al 31 de diciembre de 1.995 y 1996 y las relaciones de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría normalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Durante el ejercicio 1.996 se ha ingresado por cuotas correspondientes al ejercicio 1.995 la cantidad de 562 miles de pesetas que no habían sido contabilizadas como pendientes de cobro al 31-12-95. Como consecuencia, el superávit del año 1.995 y el déficit de 1.996 deben incrementarse en dicha cantidad.
3. En mi opinión, excepto por los efectos de la salvedad expresada en el párrafo nº 2, las cuentas anuales de los ejercicios 1.995 y 1.996 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL al 31 de diciembre de 1.995 y 1.996 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

Fdo. Rafael Crespo Ibáñez  
ROAC Nº 16.523

Albacete, 31 de Julio de 1.997

